**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**MUNICIPIO DE POPAYÁN**

# INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
# (LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015)

## PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
## CMP 002 - 2023

**OBJETO:**

## SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN.

## PRESENTACIÓN:

La Contraloría Municipal de Popayán, invita a todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

**MARZO DE 2023**

**MARCO GENERAL**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL MODO DE SELECCIÓN:**

La presente Contratación de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por la Ley 1474 artículo 94, Decreto 1082 de 2015, Resolución 030 del 17 de marzo de 2022, "*Por la cual se actualiza el Manual Interno de Contratación de la Contraloría Municipal de Popayán*", con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

La futura contratación se debe regir por las disposiciones establecidas en la Constitución Política artículo 2, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021 y demás normas que le apliquen.

**1. OBJETO:**

La Contraloría Municipal de Popayán, requiere contratar "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN"

**ALCANCE DEL OBJETO:**

**DOTACIÓN HOMBRE** (Secretario de Despacho)

| PRIMERA DOTACIÓN | | SEGUNDA DOTACIÓN | | TERCERA DOTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** |
| Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 1 |
| Camisa para hombre | 1 | Camisa para hombre en | 1 | Camisa para hombre en | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| en algodón tipo polo talla S | | algodón tipo polo talla S | | algodón tipo polo talla S | |
| Zapatos para hombre en cuero talla 39 | 1 | Zapatos para hombre en cuero talla 39 | 1 | Zapatos para hombre en cuero talla 39 | 1 |

**DOTACIÓN HOMBRE** (Conductor)

| PRIMERA DOTACIÓN | | SEGUNDA DOTACIÓN | | TERCERA DOTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** |
| Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 1 |
| Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 1 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 1 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 1 |
| Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 1 | Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 1 | Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 1 |

**DOTACIÓN MUJER** (Auxiliar de Servicios Generales)

| PRIMERA DOTACIÓN | | SEGUNDA DOTACIÓN | | TERCERA DOTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** |
| Pantalón para dama en material antifluido, fácil lavado y secado talla M. | 1 | Pantalón para dama en material antifluido, fácil lavado y secado talla M. | 1 | Pantalón para dama en material antifluido, fácil lavado y secado talla M. | 1 |
| Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 1 | Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 1 | Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 1 |
| Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 1 | Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 1 | Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 1 |

## 1.2 IDENTIFICACIÓN CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| Necesidades de dotación de personal técnico permanente | 80 | 11 | 17 | 07 |
| Zapatos para hombre | 53 | 11 | 16 | 01 |
| Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre | 53 | 10 | 15 | 02 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Camisas para hombre | 53 | 10 | 16 | 02 |
| Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer | 53 | 10 | 15 | 04 |
| Camisas o blusas para mujer | 53 | 10 | 16 | 04 |
| Zapatos para mujer | 53 | 11 | 16 | 02 |

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los requisitos y bienes que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecida en la presente invitación pública.

Lo que se detalla a continuación, son los elementos para entregar:

Especificaciones técnicas:

**DOTACIÓN HOMBRE** (Secretario de Despacho)

| PRIMERA DOTACIÓN | | SEGUNDA DOTACIÓN | | TERCERA DOTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** |
| Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 1 |
| Camisa para hombre en algodón tipo polo talla S | 1 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla S | 1 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla S | 1 |
| Zapatos para hombre en | 1 | Zapatos para hombre en | 1 | Zapatos para hombre en | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| cuero talla 39 | | cuero talla 39 | | cuero talla 39 | |

**DOTACIÓN HOMBRE** (Conductor)

| PRIMERA DOTACIÓN | | SEGUNDA DOTACIÓN | | TERCERA DOTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** |
| Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 1 |
| Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 1 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 1 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 1 |
| Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 1 | Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 1 | Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 1 |

**DOTACIÓN MUJER** (Auxiliar de Servicios Generales)

| PRIMERA DOTACIÓN | | SEGUNDA DOTACIÓN | | TERCERA DOTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** | **ARTICULO** | **CANTIDAD** |
| Pantalón para dama en material | | Pantalón para dama en material | 1 | Pantalón para dama en material | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| antifluido, fácil lavado y secado talla M | 1 | antifluido, fácil lavado y secado talla M. | | antifluido, fácil lavado y secado talla M. | |
| Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 1 | Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 1 | Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 1 |
| Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 1 | Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 1 | Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 1 |

**NOTA 1:** Los elementos de dotación de vestido y calzado para los funcionarios de nivel asistencial de la Contraloría Municipal de Popayán deberán cumplir con estándares altos de calidad. **El oferente deberá ofrecer GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente contrato por un equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, así como también deberá garantizar la DE CALIDAD DE LOS BIENES, establecidos en el objeto del contrato por lo que el contratista deberá constituir la póliza equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.**

**NOTA 2:** El proponente deberá asumir todos los costos que impliquen la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual. **Deberá asumir los costos del proceso de cambio de los elementos de dotación de vestido y calzado de labor en caso que sea requerido y las veces que sea necesario, así como los costos de envío las veces que sea necesario.**

## 3. OBLIGACIONES GENERALES

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

**1.** El contratista, conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
**2.** Entregar los elementos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas.
**3.** Garantizar la calidad y características técnicas establecidas y discriminadas en las fichas técnicas de cada uno de los elementos para la dotación de vestido y calzado.
**4.** Garantizar que las prendas de vestir y el calzado tengan mínimo cuatro (4) meses de garantía, en caso de cambio por defecto de fabricación o calidad de los materiales, el proveedor deberá entregar la prenda de reposición en un plazo máximo de tres (03) días calendario. Los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generarán ningún costo adicional para la Contraloría Municipal de Popayán.
**5.** Reemplazar los elementos que en el momento de la entrega o posteriormente se verifiquen defectuosos, en malas condiciones de presentación o en condiciones diferentes a las estipuladas en la propuesta para la cual cuenta con un plazo de tres (3) días calendario. Los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generarán ningún costo adicional para la Contraloría Municipal de Popayán.
**6.** Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
**7.** Asumir el transporte, cuidado y entrega de los elementos solicitados requeridos por la entidad.
**8.** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al suministro, incluidos los de envío, de proceso de cambio, los costos indirectos y los necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Deberá asumir los costos del proceso de cambio de los elementos de dotación de vestido y calzado de labor en caso que sea requerido y las veces que sea necesario, así como los costos de envío las veces que sea necesario.

**9.** El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones con responsabilidad, idoneidad, honestidad y cantidad.
**10.** Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
**11.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
**12.** Cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil.

## 3.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c)Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato se establece en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($2.745.422) IVA incluido,** de conformidad con el estudio de mercado adelantado por la entidad en el numeral 2.3.1 del estudio previo. El anterior valor incluye costos directos e indirectos en lo que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

**NOTA:** El proponente en su propuesta no puede exceder el valor total máximo permitido, de lo contrario su oferta será rechazada.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el día 23 de diciembre de 2023, término contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Nota:** La primera dotación se deberá entregar con fecha máxima 30 de abril, la segunda a 30 de agosto y finalmente la tercera a 23 diciembre de 2023.

## 6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

**LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN**, podrá rechazar y eliminar la propuesta, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega de propuestas.
c. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
d. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
e. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, establecido para el proceso.
f. Cuando previa verificación de la entidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se haya determinado que la oferta presentada contiene precios artificialmente bajos.

g. Cuando no aporte los documentos solicitados para aclaración dentro del término conferido por la entidad.
h. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación.
i. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
j. Cuando se evidencie incumplimiento en los elementos ofertados a la entidad.
k. Cuando la propuesta económica aportada no se encuentre firmada en original por la persona correspondiente.
l. Cuando la propuesta económica no se presente en la forma y bajo las condiciones establecidas en los estudios previos y según los formatos e indicaciones de la invitación pública.

## 7. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

## 8. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala que el cronograma del presente proceso corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.

**NOTA:** El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo, no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

## 9. LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF sin código o clave para su acceso. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

Subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la contraloría, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Contraloría Municipal se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## 10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

## 11. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la Contraloría es

contactenos@contraloria-popayan.gov.co al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

## 12. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

- ✓ Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- ✓ No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- ✓ Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- ✓ En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
- ✓ AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara de Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.

## 13. DOCUMENTOS HABILITANTES

### 13.1 Documentos Jurídicos Habilitantes

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada (ver anexo) junto con el Anexo ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
- ✓ Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
- ✓ Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. (ver anexo).
- ✓ Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Únicamente si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (ver anexo)

Los proponentes según su naturaleza, deberán aportar con la propuesta además los siguientes documentos:

**13.1.1. Persona Natural:**

- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)
- ✓ Copia del Registro Único tributario RUT

**13.1.2. Persona Jurídica:**

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- ✓ Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección (original), y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.
- ✓ Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta

aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- ✓ Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.

### 13.2 Documentos Técnicos Habilitantes

### 13.2.1 Experiencia

El Proponente podrá acreditar experiencia como contratista mediante la ejecución de máximo dos (02) contratos cuyo objeto este directamente relacionado con la presente contratación cuyos valores por cada contrato sean igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso. (expresado en SMMLV del año en que se ejecutó y/o liquidó), que contengan como mínimo:

- ✓Contratante
- ✓Contratista
- ✓Objeto del contrato.
- ✓Valor del contrato.
- ✓Fecha de inicio.
- ✓Fecha de terminación.

La Contraloría del Municipio de Popayán se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando la experiencia del proponente haya sido adquirida en desarrollo de contratos ejecutados con el Sector Público, para su acreditación deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial, en las cuales conste de

manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, interventor, alcance, objeto, plazo, contratista, tipo de contrato entre otras y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Si la experiencia específica aportada por el proponente fue ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Si la experiencia del proponente ha sido adquirida en desarrollo de contratos ejecutados con el Sector Privado, para su acreditación deberá aportar las respectivas certificaciones en las cuales conste de manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, empresa contratante, alcance, objeto, plazo y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante y copia de la factura que corrobore dicha información.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

## 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

## 15. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

Se hará en un todo de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por parte del comité evaluador designado por el ordenador del gasto.

El factor principal de selección del presente proceso será el de **MENOR PRECIO** obtenido de la siguiente manera:

Se evaluará el valor del **precio total ofertado**, donde el proponente que presente el menor precio será el ganador.

Una vez determinada la propuesta con el menor precio se verificará como segundo criterio de selección, los requisitos habilitantes.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación de acuerdo a lo estipulado en la plataforma secop II.

En caso de que el proponente que tuvo la mejor propuesta económica (menor precio) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este segundo proponente tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## 16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes descalificando a las que no cumplan, si las propuestas empatadas cumplen con todos los requisitos, la Contraloría actuará de conformidad con lo establecido en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 17. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Contraloría Municipal de Popayán, por intermedio de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia con sujeción a las correspondientes pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera, **PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES,** para garantizar la calidad de

los mismos, establecidos en el objeto del contrato y se deberá constituir la póliza equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

## 18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 19. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual, deberá asumir todos los costos, incluidos los de envío, del proceso de cambio y los costos indirectos y los necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos municipales, departamentales y nacionales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Deberá asumir los costos del proceso de cambio de los elementos de dotación de vestido y calzado de labor en caso que sea requerido y las veces que sea necesario, así como los costos de envío las veces que sea necesario.

## 20. SUPERVISIÓN

LA **CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través de la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Popayán, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que la Entidad podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

**PARÁGRAFO:** la supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

## 21. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

## 22. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

## 23. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS que se crearán en la página del SECOP II, las cuales harán parte del complemento de la invitación publicada en el portal único de contratación SECOP II.

## 24. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona incluidas las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

**LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH**
Contralor Municipal de Popayán

**Proyectó:** Cristian Camilo Fajardo Ruiz – Judicante
**Revisó:** Laura Carolina Dorado Portela – Secretaria General

## 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Popayán - Cauca, _____ (Fecha)

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
Ciudad

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o persona natural y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. _____ de 2023, hace la siguiente propuesta de:
_____
_____
_____(Escribir el objeto de la invitación pública), de acuerdo con las especificaciones técnicas - de la presente Invitación, y en caso de que me sea aceptada por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, me comprometo a realizar objeto del presente contrato y acepto los términos de contratación establecidos en el pliego de condiciones.

Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

Que he recibido las siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustenten su afirmación). De no hacerlo, el Contralor Municipal asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) _____
_____

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Contraloría Municipal cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de selección.

Cordialmente,

Nombre _____
NIT o ó C.C. No._____ de _____
Dirección _____
Teléfonos, fax._____
Ciudad _____

_____
FIRMA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
El formulario debe ser diligenciado en su totalidad

**FORMATO No. 02**

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Nombre del Consorcio: .....**

| NOMBRE | C.C. | ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE DIRECCIÓN | |
|---|---|---|---|
| | | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | C.C. NIT |
| | | | |
| | | | |

Los suscritos, debidamente autorizados según consta en las Actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el artículo 7, Numeral 1o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos propuesta y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo de la **Invitación de Mínima Cuantía N° _____ de 2023** cuyo objeto es _____, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato; y declaramos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el presente Consorcio.

Manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a ..... identificado con la cédula de ciudadanía No. ..... expedida en la ciudad de ..... A pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros del Consorcio.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la duración del Consorcio será de ..... días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más seis (6) meses.

Atentamente,
(Cada representante legal firmará el presente documento)

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**
**Nombre de la Unión Temporal: .....**

| NOMBRE | C.C. | ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE DIRECCIÓN | |
|---|---|---|---|
| | | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | C.C. NIT |
| | | | |
| | | | |

Los suscritos, debidamente autorizados según consta en las Actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el artículo 7, Numeral 1o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos propuesta y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo de la **Invitación de Mínima Cuantía No.** _____ de 2023, cuyo objeto es _____, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato; y declaramos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a los miembros que conforman la presente Unión Temporal de acuerdo con las siguientes extensiones y participaciones:

| **Nombre o Razón Social del Miembro** | **Descripción de la Participación** (Todas las actividades del estudio deben ser contempladas, so pena de ser desestimada la propuesta) | % |
|---|---|---|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | |

Manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a..... identificado con la cédula de ciudadanía No. ..... expedida en la ciudad de ..... A pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros de la Unión Temporal.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la duración de la Unión Temporal será de .....días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más seis (06) meses).

(Cada representante legal firmará el presente documento)

**FORMATO No. 3**

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
Ciudad

Referencia**: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMP No. ____ de 2023**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOTACIÓN HOMBRE** (Secretario de Despacho)

| ITEM | DETALLE PRENDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 30 | 3 | | |
| 2 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla S | 3 | | |
| 3 | Zapatos para hombre en cuero talla 39 | 3 | | |
| **SUBTOTAL** | | | | |

**DOTACIÓN HOMBRE** (Conductor)

| ITEM | DETALLE PRENDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 34 | 3 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 3 | | |
| 3 | Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 3 | | |
| **SUBTOTAL** | | | | |

**DOTACIÓN MUJER** (Auxiliar de Servicios Generales)

| ITEM | DETALLE PRENDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pantalón para dama en material antifluido, fácil lavado y secado talla M. | 3 | | |
| 2 | Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 3 | | |
| 3 | Calzado deportivo con suela antideslizante talla 35. | 3 | | |
| **SUBTOTAL** | | | | |

**TOTAL DE LA PROPUESTA $**

PROPONENTE:

NOMBRE: (persona natural o jurídica) _____

IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
EMAIL: _____

Firma: _____

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMP ____2023**

Fecha:

**Señores:**
xxxxxxxxxxxx
Popayán Cauca.

**Asunto:** "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN"

Cordial Saludo.

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN se complace en informarle que la oferta presentada por usted, el _____ de marzo de 2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN", es aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. ____ de 2023.

Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

**1) CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM - _____**

**1.1. OBJETO**: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN"

**Parágrafo: Alcance del objeto:** Los bienes a entregar son los siguientes:

**DOTACIÓN HOMBRE** (Secretario de Despacho)

| ITEM | DETALLE PRENDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pantalón para caballero en jean, colorazul talla 30 | 3 | | |
| 2 | Camisa para hombre en algodón tipopolo talla S | 3 | | |
| 3 | Zapatos para hombre en cuero talla 39 | 3 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | |

**DOTACIÓN HOMBRE** (Conductor)

| ITEM | DETALLE PRENDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pantalón para caballero en jean, color azul talla 32 | 3 | | |
| 2 | Camisa para hombre en algodón tipo polo talla L | 3 | | |
| 3 | Zapatos para hombre en cuero talla 40 | 3 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | |

**DOTACIÓN MUJER** (Auxiliar de Servicios Generales)

| ITEM | DETALLE PRENDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pantalón para dama en material antifluido, fácil lavado y secado talla M. | 3 | | |
| 2 | Blusa para dama en material antifluido, fácil lavado y secado y talla M. | 3 | | |
| 3 | Zapatillas deportivas con suela antideslizante para dama talla 35 | 3 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | |

**3) CONTRATISTA:** xxxxxxxx, con Nit número xxxxxxxx

**4) DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** xxxxxxxxxx.

**5) VALOR:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. De acuerdo a la propuesta presentada parte integral de la comunicación de aceptación.

**6) LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN**, ha estimado para el objeto contractual el presupuesto oficial para esta contratación de mínima cuantía en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($2.745.422)** según certificado de disponibilidad No. 20 del 13 de marzo de 2023.

**7) PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato es hasta el día 23 de diciembre de 2023, término contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Nota:** La primera dotación se realizará en el mes de abril, la segunda corresponderá al mes de agosto y finalmente la tercera se realizará en el mes de diciembre de 2023.

**8) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 del 13 de marzo de 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Contraloría Municipal de Popayán o quien hace sus veces.

**9) SUPERVISIÓN:** La evaluación y seguimiento del presente proyecto, se realizará a través de la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Popayán, o quien haga sus veces.

**10) DOMICILIO CONTRACTUAL,** Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala la Ciudad de Popayán, como domicilio contractual.

**11) CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito de la Contraloría Municipal de Popayán. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante la Contraloría Municipal de Popayán por

todas las obligaciones de este Contrato.

**12) MULTAS**: la Contraloría Municipal de Popayán podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este Contrato cada vez y en todo caso, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión de la Contraloría Municipal de Popayán será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**13) PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA este pagará a la Contraloría Municipal de Popayán, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra la Contraloría Municipal de Popayán, artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993.

**14) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley.

**15) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido la presente aceptación a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por la entidad en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la

resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

**16) APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**.- Este aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral por parte de la Contraloría Municipal de Popayán, contenido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**17) EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**. Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el contratista haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el contratista renuncia al contrato.

**18) INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete para con la Contraloría Municipal de Popayán y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

**19) LIQUIDACIÓN**: la presente aceptación será liquidada por las partes al cumplimiento total de la prestación del servicio contratado, a satisfacción o dentro del término y procedimientos indicados en la Ley 1150 de 2007.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su oferta, de conformidad con lo establecido el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; y por consiguiente sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato.

**20) GARANTÍAS**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015:

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO –*** *La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:*

*(…)*

***3. Cumplimiento del contrato.*** *Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:*

***3.1.*** *El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*

***3.2.*** *El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*

*(…)*

***6.*** *Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. (…)"*

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Contraloría Municipal de Popayán, por intermedio de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia con sujeción a las correspondientes pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,** con el fin de garantizar el cumplimiento del presente contrato por un equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, así como también deberá garantizar **PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES,** para garantizar la calidad de los bienes establecidos en el objeto del contrato por lo que el contratista deberá constituir la póliza equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.